

Expediente: 575/20
Carátula: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS C/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24374561096 - MEDINA, MARIA MARTA-ACTOR
24374561096 - LAGORI, MYRIAM MABEL-ACTOR
20305983757 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
24374561096 - FUNES, MARCELA IVANNA-ACTOR
90000000000 - LUNA, JULIO ALBERTO-DEMANDADO
20267221007 - LUNA, MARTA ELENA-DEMANDADO
90000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - LUNA, ERIKA GRACIELA-DEMANDADO
20305983757 - LUNA, GONZALO MAXIMILIANO-DEMANDADO
90000000000 - LUNA, MARIA TERESA-DEMANDADO
20260287509 - ROMANO, ALEJANDRO SEBASTIAN-PERITO INFORMATICO
23125987559 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR
20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LUNA, JULIO ERNESTO-DEMANDADO
24374561096 - FRANCO BISDORFF, NADIA YANINA-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 575/20



H105025982970

JUICIO: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS c/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°575/20-Juzgado del Trabajo VII nom.

Presento a despacho. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Atenta a las constancias de la causa, tengo por no contestados por la demandada LUZ MEDICA S.A. y los demandadosel traslado ordenado el 05/11/2025. **Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a elevar el presente expediente a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N°1**, por intermedio de mesa de entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. DHCM-575/20.

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=D'HIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.